



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001062-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo, D.<sup>a</sup> Ana María Carmen Redondo García y D. Julio López Díaz, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001062, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo, D.<sup>a</sup> Ana María Carmen Redondo García y D. Julio López Díaz, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Agudéz Calvo, Ana M.<sup>a</sup> Redondo García y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

Uno. Contexto demográfico. De mal en peor. El panorama que dibujan los datos publicados por el INE el pasado 30 de diciembre, relativos al 1 de enero de 2013, son desoladores para Segovia. Este es el balance esquemático de un declive demográfico que afecta a la comunidad y a la provincia.

- Castilla y León 2012 (último año con datos oficiales): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de 2012, en términos absolutos (-26.203) y relativos (-1,03 %).



- Castilla y León 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de estos dos años, en términos absolutos (-38.588) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2001 a 2012 (datos siglo XXI): De cada 1.000 habitantes que ha ganado España en este periodo, sólo 7 corresponden a Castilla y León.
- Segovia 2012 (último año con datos oficiales): Es la sexta provincia que más población pierde de toda España en ese año: el -1,22 %. Pierde -1.999 habitantes.
- Segovia 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la 11.<sup>a</sup> provincia de España que más población perdió a lo largo de estos dos años, el -1,50 %. Pierde -2.467 habitantes.

Dos. Qué se puede hacer con carácter general, para luchar contra la despoblación en toda la Comunidad. La política de lucha contra la despoblación es responsabilidad de la administración autonómica, y pasa, entre otros, por los siguientes hitos:

1. ELABORAR UN ADECUADO DIAGNÓSTICO. Es necesario conocer la gravedad del problema a través de un adecuado diagnóstico de la realidad poblacional palentina y castellana y leonesa.
2. PROCEDER A UN CAMBIO DE FILOSOFÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: MENOS INCENTIVOS INDIVIDUALES, MÁS POLÍTICAS QUE CAMBIEN EL ESCENARIO. Lo relevante es cambiar la realidad, de adversa a favorable. Sólo así se conseguirá cambiar la tendencia, y que los efectos sean favorables. Para ello hay principalmente dos políticas a desarrollar:
  - a. Política Territorial. Competencia de la Comunidad Autónoma. Para la fijación de población es preciso reducir las disparidades en el interior de la Comunidad y reducir la brecha entre el medio rural y el urbano.
  - b. Política de Creación de Empleo. Competencia de la Comunidad Autónoma pero responsabilidad de todas las Administraciones Públicas, también del Ayuntamiento. Sólo las CCAA, provincias o ciudades que creen empleo a ritmos superiores a los de su entorno, atraen población y evitan la marcha de jóvenes, que al fin y al cabo deben ser el principal colectivo destinatario de las medidas de creación de empleo puesto que se quedan en la comunidad ellos, y sus descendientes.
3. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE CADA MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN. Ello pasa por:
  - a. Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda para la Población, cuya presupuestación deberá efectuarse de forma diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad.
  - b. Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).
  - c. Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.



4. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA POBLACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA. Con representación de los tres grupos parlamentarios, en el que se debatan las medidas de la agenda, los principales datos oficiales que se vayan conociendo, el impacto demográfico de todas las decisiones adoptadas por la junta, etc. Y que complemente la labor realizada por el consejo de la población.

Tres. Qué se puede hacer con carácter específico, para luchar contra la despoblación en la provincia de Segovia. En sintonía con lo expuesto con anterioridad, esta provincia necesita un Plan de Choque contra la despoblación que tenga presente tanto las líneas generales de lucha contra la despoblación a nivel de la Comunidad como las particularidades socioeconómicas de nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente, en el marco de la lucha contra la despoblación de Castilla y León, un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Segovia, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente, y que entre otros aspectos contemple lo siguiente:**

- a. **Elaboración de un adecuado diagnóstico del problema demográfico de la provincia.**
- b. **Ejecución de un Plan de Empleo específico para la provincia, dotado con recursos suficientes y adicionales a los presupuestados actualmente.**
- c. **Progresiva eliminación de los recortes en educación, sanidad y servicios sociales que afectan a la provincia".**

Valladolid, 17 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,  
Ana María Carmen Redondo García y  
Julio López Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda